POLICÍA NACIONAL

TETÃ REKUÁI Paraguái tetãyguáre mba'e

Comandancia

RESOLUCIÓN N° 919.

POR LA QUE SE APRUEBA LA ADJUDICACIÓN DEL LLAMADO A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL POR SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA Nº 42/2018 PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES DE CONSUMO E INSUMOS, TANQUES Y BOMBAS DE AGUA – AD REFERÉNDUM ID N° 351756

Asunción, 7 de noviembre de 2018

VISTO: Los antecedentes de la convocatoria identificada con el ID N° 351756 de la Licitación Pública Nacional por Subasta a la Baja Electrónica Nº 42/2018 para la Adquisición de bienes de consumo e insumos, tanques y bombas de agua – Ad Referéndum, la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y su Decreto Reglamentario N° 21909/03, y;

CONSIDERANDO: Que, la Policía Nacional ha convocado a la Licitación Pública Nacional por Subasta a la Baja Electrónica Nº 42/2018 para la Adquisición de bienes de consumo e insumos, tanques y bombas de agua, Ad Referéndum - ID N° 351756; conforme al Plan Anual de Contrataciones, aprobado y vigente.

Que, el Comité de Evaluación de Ofertas, conformado según Resolución N° 55 de fecha 26/01/2016, encargado de la elaboración del informe en el marco de la contratación de referencia, ha analizado la oferta presentada de acuerdo con las especificaciones técnicas y demás documentos inherentes a dicho procedimiento de contratación y ha elevado su Informe de Evaluación y Recomendación de Adjudicación N° 113/2018, de fecha 01 de noviembre de 2018, de conformidad con lo previsto en el Art. 64° del Decreto N° 21909/03 que reglamenta la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

Que, el Departamento Jurídico de la Policía Nacional, se ha expedido en los términos del Dictamen D.J. N° 2522 de fecha 06/11/2018, en el cual manifiesta que, "*...en base a todo lo precedentemente expuesto, las normativas legales citadas, y conforme a la recomendación del Informe N° 113/2018, de Evaluación de Ofertas, es parecer de esta Asesoría Jurídica que no existen impedimentos legales para que el Departamento de la Unidad Operativa de Contrataciones, conforme a su competencia y bajo su responsabilidad, arbitre los trámites pertinentes, a fin de elevar a máxima autoridad Institucional por Resolución de la Comandancia la aprobación de la recomendación, consignada en el citado informe de evaluación y recomendación en el marco de la LPN SBE Nº 42/2018 para la Adquisición de bienes de consumo e insumos, tanques y bombas de agua – Ad Referéndum - ID N° 351756*".

Que, es atribución del Comandante de la Policía Nacional, de conformidad a lo dispuesto por el Artículo 153, numeral 5 de la Ley 222/93 "Orgánica de la Policía Nacional", dictar Edictos, Reglamentos y Resoluciones.

POR TANTO: En uso de sus atribuciones legales;

EL COMANDANTE INTERINO DE LA POLICÍA NACIONAL DEL PARAGUAY

RESUELVE:

Artículo 1°: **APROBAR**, la adjudicación del llamado a la Licitación Pública Nacional por Subasta a la Baja Electrónica Nº 42/2018 para la Adquisición de bienes de consumo e insumos, tanques y bombas de agua, Ad Referéndum - ID N° 351756.

Artículo 2°: **ADJUDICAR**, a las firmas FERRETERIA INTERNACIONAL S.A.: por el monto total de G. 199.754.674 (Guaraníes ciento noventa y nueve millones setecientos cincuenta y cuatro mil seiscientos setenta y cuatro) en los Lotes 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 24 y 25, contrato abierto en los lotes 1, 4, 5, 7, 8, 9, 10 y 11 por el monto total mínimo de 238.512.453 (Guaraníes doscientos treinta y ocho millones quinientos doce mil cuatrocientos cincuenta y tres) hasta el monto total máximo de G. 477.024.905 (Guaraníes cuatrocientos setenta y siete millones veinticuatro mil novecientos cinco) y a FERRETERIA PERGAL DE JOSÉ PEREIRA: por el monto total mínimo de G. 332.838.015 (Guaraníes trescientos treinta y dos millones ochocientos treinta y ocho mil quince) y por el monto

RESOLUCIÓN N° 979.

POR LA QUE SE APRUEBA LA ADJUDICACIÓN DEL LLAMADO A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL POR SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA N° 42/2018 PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES DE CONSUMO E INSUMOS, TANQUES Y BOMBAS DE AGUA – AD REFERÉNDUM ID N° 351756

total máximo de G. 665.676.030 (Guaraníes seiscientos sesenta y cinco millones seiscientos setenta y seis mil treinta), en los Lote 2, 3 y 6. El monto total de la adjudicación asciende a la suma de G. 1.342.455.609 (Guaraníes un mil trescientos cuarenta y dos millones cuatrocientos cincuenta y cinco mil seiscientos nueve).

Artículo 3°: **CANCELAR** la licitación en el Lote N° 22 y 23, conforme a lo establecido en el Art. 31 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" *"La convocante podrá cancelar una licitación por caso fortuito o fuerza mayor... se pudiera ocasionar daño o perjuicio a los organismos, las entidades y a las municipalidades..."*

Artículo 4°: **FORMALIZAR,** el Contrato con las firmas adjudicadas conforme lo establece el Artículo 36° de la Ley 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", y su Decreto Reglamentario.

Artículo 5°: **COMUNICAR,** a quienes corresponda y cumplido archivar.

COMANDANCIA

BARTOLOMÉ GUSTAVO BAÉZ LOPÉZ
Comisario General Director
Comandante Interino de la Policía Nacional

AYUDANTÍA GENERAL COMANDANCIA

SONIA B. CÁCERES DE BENITEZ
Comisario MAAP
Encargada de Despacho - Ayudantía Gral